



San Miguel de Tucumán, 25 MAR 2024
Referente n° 1-2024 del
Expte.n° 80404-2023.-

RES.N° 067-2024

VISTO la necesidad de continuar avanzando en las medidas que recomienda la Comisión de Seguimiento Curricular de los planes de estudios vigentes y, oportunamente, aprobados mediante Res.n° 2388/1988 del H.Consejo Superior – ordenado por Res.n° 1000/2022 del H. Consejo Superior y 742/2020 del H. Consejo Superior y modificada por Res.n° 1033/2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Medicina, desde el año 2020, por circunstancias epidemiológicas y sociales; y, luego, por el Cambio Curricular ha introducido nuevas estrategias pedagógicas, aprobadas por el H. Consejo Directivo.

Ahora bien, en esta nueva instancia y, en pos de favorecer las trayectorias estudiantiles, se efectúa una propuesta, de carácter transitoria, sobre las condiciones para el cursado de 4° y 5° Año -Plan 1988-, que se detalla más adelante.

Por Ello; haciendo uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar, en forma **transitoria**, las siguientes **Condiciones** para el cursado de la Carrera de Medicina – **Plan de estudios 1988-**:

“Para cursar el **4° Año** de la carrera, el estudiante deberá tener “Regular” Anatomía Patológica y una (1) materia “intensiva”. El resto de las materias de 3° Año, aprobadas”.

“Para cursar **5° Año** de la carrera, el estudiante deberá tener “Regular” una (1) de las Clínicas Médicas, Neurología y dos (2) materias “intensivas”. El resto de las materias de 4° Año, aprobadas.

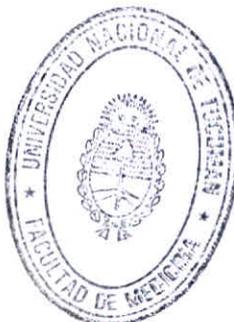
ARTÍCULO 2°.- Dese cuenta al H. Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en la página Web de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, etc..-

NEA.

Prof. Dra. Liliana Mónica Tefaha
Vicedecana
Facultad de Medicina - U.N.T.



Prof. Dr. DEMETRIO MATEO MARTINEZ
DECANO
FACULTAD DE MEDICINA U.N.T.